

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Poder Legislativo

Presidencia

USHUAIA, 17 DIC. 2001

VISTO la nota presentada por el Presidente del Barrio Los Morros "Un barrio Modelo", Daniel BUGLIOLO ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota pone en conocimiento de la realización del II Congreso mundial de Redes Ciudadanas - Global CN 2001 que se realizaría en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el 5 al 7 de diciembre pasado.

Que esa Entidad barrial ha sido seleccionada para participar, siendo realmente una gran distinción y con motivo de ello, presentarían un proyecto de Usos de Tecnología de Información y Comunicación por organizaciones Comunitarias.

Que han solicitado material impreso sobre la Legislatura de la Provincia, y su funcionamiento, para ser distribuido en el evento internacional.

Que habiendo accedido a tal solicitud, corresponde autorizar el pago de la Factura "B" N° 0001-00000408, de SERVICIOS EMPRESARIOS de Eduardo AST, por el monto de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 870,00), en concepto de impresión de folletería s/legislación provincial, etc.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de la Factura "B" N° 0001-000004058 de SERVICIOS EMPRESARIOS de Eduardo AST, por el monto de OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 870,00), en concepto de de impresión de folletería s/legislación provincial, etc. para ser distribuido en el II Congreso Mundial de Redes Ciudadanas - Global CN 2001 que se realizaría en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el 5 al 7 de diciembre pasado, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

404 / 01

